



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2022 14:39:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Huacho, 12 de Abril del 2022

OFICIO N° 000029-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2022
CTVC - LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2022 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 000025-2022-UTLPR**
 - Caso N° 17-2022-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000026-2022-UTLPR**
 - Caso N° 18-2022-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000027-2022-UTLPR**
 - Caso N° 19-2022-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 000028-2022-UTLPR**
 - Caso N° 20-2022-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **MJF07KS**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2022 12:31:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Huacho, 12 de Abril del 2022

OFICIO N° 000025-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N°017-2022-CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N°038-2022-CTVC/LIMA-PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de marzo de 2022, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 017-2022-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "VIRGEN DEL CARMEN" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "VIRGEN DEL CARMEN" reconocido con RDE 001703-2021 MIDISS/PNCM de fecha 06 de diciembre de 2021, está ubicado en el distrito de Caleta de Carquin y Hualmay, provincia de Huaura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 192 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. HOGAR NO RECIBE CANASTA DE ALIMENTOS** *Durante la entrevista telefónica la cuidadora principal Sra. Daniela madre del usuario manifestó, que la canasta de alimentos correspondiente a los meses de enero y febrero los recibió la primera semana de marzo, desconoce los motivos del retraso, asimismo desconoce la programación para la entrega correspondiente al mes de marzo quedando pendiente aún esta entrega*

De acuerdo a lo establecido mediante Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDIS-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

- Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD.

Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por (Procedimiento de la atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales aprobado con RDE N° 70-2021-MIDIS/PNCM):

- Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros).
- Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros.
- Leche evaporada.
- Leguminosas o menestras.
- Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otro.
- Aceite vegetal.

El punto Crítico se considera FUNDADO:

- Por desabastecimiento de alimentos debidamente sustentado (anexo 001 carta de proveedor solicitando ampliación de entrega de alimentos no perecibles), no se pudo cumplir con la entrega de canastas de alimentos no perecibles dentro de lo programado en mes de febrero y se realizó la primera semana de marzo:

1. Canasta fue entregada con RA N° 024-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 3 al 7 de marzo con plazo de ejecución de 60 días culminando el día 9 de marzo.
2. El proveedor seleccionado comunicó el desabastecimiento en fecha 21 de enero, mediante carta al Comité de Gestión (Ver anexo 001)
3. EN realiza la evaluación y solicita reprogramación de plazo de entrega de canastas (Anexo 002 INFORME N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE)
4. Especialista legal informa a JUT sobre proceder a la firma de adenda por parte que suscriben el acta de compromiso de alimentos no perecibles (Anexo 003 INFORME LEGAL N°004-2022-ABG-CAMO)
5. El JUT, recomienda al CG mediante carta la firma de adenda, para la ampliación del plazo de entrega de alimentos no perecibles correspondiente a los periodos de atención de enero y febrero (Anexo 004 Carta N° 000095- 2022-MIDIS/PNCM-UTLPR)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Medida Correctiva

- El CG VIRGEN DEL CARMEN a realizado la entrega de la canasta correspondiente a los meses de enero y febrero (Anexo 005 Padrón de entrega de canastas de enero y febrero)

Medida Preventiva:

- Se ha coordinado con los proveedores de las 3 zonas. ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP para la elaboración de la lista de pedidos para los meses de marzo, abril, mayo y junio para que puedan coordinar con sus proveedores y lo puedan hacer su pedido con tiempo y evitar el desabastecimiento. (**Anexo 006** Acta de Reunión de proveedores de alimentos no perecibles).

2. PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN INCOMPLETO En la entrevista realizada la cuidadora principal Sra. Daniela, manifestó que recibió los kits de higiene y protección correspondientes a los meses de enero y febrero, la primera semana de marzo, que solo recibió 08 mascarillas, 04 mascarillas por cada kit de entrega, desconoce los motivos que no recibió el jabón líquido y papel toalla.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador¹ (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (2 unidades)

El punto crítico se considera INFUNDADO:

Respecto al punto crítico, tal como menciona el CTVC, la familia solo recibió 8 mascarillas correspondientes al Kit de higiene y protección de los meses de enero y febrero. Sin embargo, se señale lo siguiente:

¹ Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g. cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto. (RDE 766-2021- MIDIS/PNCM).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

En cuanto al punto crítico, el kit de higiene entregado a la familia seleccionada, contiene el material considerado como priorizado por el reajuste presupuestal en el Programa Nacional Cuna Mas, no es un kit de higiene y protección incompleto como se menciona.

Con fecha 27 de enero del 2022 la Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI) remite el informe a las Unidades Territoriales sobre las orientaciones técnicas para la ejecución de transferencias de recursos a los CG para la dotación de kit de higiene y protección priorizado correspondiente al periodo enero y febrero del 2022, (ANEXO 007 Informe N°00005-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF) dentro del análisis del documento se detalla lo siguiente:

- Al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el programa para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SCD y SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las usuarias/os del SCD y las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.
- En tal sentido , de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas en Contextos No Presenciales " aprobado con RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo enero y febrero 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit , surgiendo la necesidad de priorizar(1) material del kit de higiene y protección, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la Covid 19.
- En el marco de las transferencias realizadas el kit de higiene y protección del SCD y del SAF, se prioriza Mascarillas KN95 para el cuidador principal y la bolsa del polietileno para el armado del kit, con un monto estimado por kit de higiene y protección priorizado de 12.10 soles (doce con 10/100 soles) por mes. De acuerdo al presupuesto asignado el kit de higiene y protección a entregar en los meses de enero y febrero del 2022 comprende:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cuadro N°01: Costeo referencial del KIT DE HIGIENE Y PROTECCION del Servicio de Cuidado Diurno y Servicio de Acompañamiento a Familias: meses de enero – febrero 2022

Servicio	Materiales del Kit de Higiene y Protección	Unidad de Medida	Dirigido a:	Cantidad de entrega x mes		Costo referencial unitario (S/ (*)
				Enero	Febrero	
SAF	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	familias continuadoras en el mes	4	4	S/. 12.10 (por mes)
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	familias continuadoras en el mes	1	1	
SCD	Mascarilla Respirador KN95	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	4	4	
	Bolsa polietileno color claro (**)	Unidad	Niñas/os continuadores del mes	1	1	

(*) Los costos son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°035-2021-MIDIS/PNCM.
(**) La Bolsa debe contener los materiales del Kit de Higiene y Protección

Asimismo, se señala que desde la UT, se elaboró un comunicado para las familias indicando de tomar en cuenta que a partir de estas entregas los kits de higiene y protección estarán conformados por cuatro (4) mascarillas KN95 ya no se realizara la entrega de jabón líquido ni papel toalla por recorte presupuestal (Anexo 008 Comunicado a Familias Usuarias sobre la dotación de kit de higiene).

Medida Preventiva:

Cuando existan situaciones en la que el PNCM realice reajuste en el presupuesto, continuar informando a las familias mediante comunicados a fin de que tomen conocimiento que los materiales entregados se encuentran completos según lo programado por el PNCM.

3. PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO INCOMPLETO *En la entrevista realizada la cuidadora principal Sra. Daniela manifestó que recibió el KIT DIT, que constaba de 02 cuentos y 01 juguete, menciona que recibió el año pasado, no precisa la edad de su niño que recibió en su momento el KIT DIT,*

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.
- En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

- En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, el CG VIRGEN DEL CARMEN realizó la entrega de kit DIT a las familias usuarias en abril de 2021 y en marzo de 2022, dentro de lo establecidos en las directivas vigentes en el programa y especificaciones técnicas remitidas por la UTAI.

En cuanto a referido por la señora RIOS CHINGA DANIELA BRIGGIT, cuidador principal del usuario I.G.C.R identificado con DNI N° 91837882 sobre haber recibido la kit DIT incompleto el año pasado, se constata a través del padrón de distribución correspondiente a esa entrega, que la familia usuaria firmo en señal de conformidad por la recepción de 2 juguetes y 2 cuentos, y que a la fecha no hubo ninguna referencia por su parte, pese a que la familia usuaria continua siendo parte del PNCM, y quien tiene las redes de difusión establecidas donde se socializa todo tipo de información, tal y como se evidencia en los anexos 08 y 12 respectivamente. (**Anexo 009: PADRON DE DISTRIBUCIÓN DE KIT DIT 2021**)

En cuanto a la entrega realizada en marzo del año 2022, el usuario I.G.C.R identificado con DNI N° 91837882 no fue programado para que reciba kit DIT, puesto que, siguiendo las orientaciones brindadas por la UTI, se priorizó la entrega a aquellos niños que cumplían con la condición de ser continuadores al mes de la entrega, no haber recibido kit DIT en la entrega del 2021, y solo hasta que la disponibilidad en el CG lo permitiese. (**Anexo 010: MEMORANDUM 200-2021-MIDIS/PNCM/UAI**). Así mismo, en aras de mantener informada a las familias usuarias el 28 de febrero se mando por el grupo de WhatsApp la relación de los niños que serian considerados en la entrega. (**Anexo 11: COMUNICADO SOBRE LA ENTREGA DE KIT DIT**)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 017-2021-CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1, se consideran FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.
- Los puntos críticos 2, 3 se consideran INFUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Anexos:

- ✓ **Anexo 1: CARTA DEL PROVEEDOR N°001-2022/MGP.**
- ✓ **Anexo 2: INFORME N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE.**
- ✓ **Anexo 3: INFORME LEGAL N°004-2022-ABG-CAMO.**
- ✓ **Anexo 4: Carta N° 0000100- 2022-MIDIS/PNCM-UTLPR)**
- ✓ **Anexo 5: PADRON ENTREGA DE CANASTAS**
- ✓ **Anexo 6: ACTA DE REUNION PROVEEDORES DE ALIMENTOS**
- ✓ **Anexo 7: INFORME 000005-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF**
- ✓ **Anexo 8: COMUNICADO A LAS FAMILIAS USARIAS**
- ✓ **Anexo 9: PADRON DE DISTRIBUCIÓN DE KIT DIT 2021**
- ✓ **Anexo 10: MEMORANDUM 200-2021-MIDIS/PNCM/UAI**
- ✓ **Anexo 11: COMUNICADO SOBRE LA ENTREGA DE KIT DIT**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO N°1 CARTA DEL PROVEEDOR N°001-2022/MGP

EMPRESA MARIA GARCIA POMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CARTA N° 001-2022/MGP

Huara, 21 de Enero del 2022

A: Presidente de Comité de Gestión VIRGEN DEL CARMEN

Asunto: AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS NO PERECIBLES DE ENERO Y FEBRERO - 2022

El que suscribe, Sra. MARIA GARCIA POMA identificada con DNI N° 15961967, con ruc n° 10159619678, con domicilio legal en Av .Los pinos n° 640 – el trébol – Huara, tiene a bien dirigirse a su despacho con el mayor respeto y consideración, para informarle lo siguiente:

PRIMERO: Solicito a su persona ampliación del plazo de entrega de la 1ª y 2ª entrega de los alimentos no perecibles, sujetándome al inciso del numeral 7.4 b. de nuestra acta de compromiso suscrito el 11 de febrero del presente año 2022, donde se refiere el caso de fortuito de fuerza mayor pueda solicitar la ampliación mencionada. Los motivos que conllevan a la no entrega de los alimentos no perecibles de la 1ª y 2ª entrega se debe al desabastecimiento de alimentos, por el incumplimiento por parte de nuestro proveedor que es la Empresa Corporación Productiva SAC, quien no ha podido entregarnos los productos: **Aroz Superior Fortificado, Harina de arveja, frijol canario y lentejas bebe** y eso imposibilita tener en nuestro almacén estos alimentos de que a su vez no nos ha previsto terminar y cumplir con los expedientes de las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Así mismo informamos a usted que al no haber podido contar con todos los alimentos oportunamente; no hemos podido terminar los expedientes solicitados por los especialistas.


TERCERO: Además en mi calidad de proveedor se debió de presentar y enviar el expediente técnico de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los alimentos no perecibles en la fecha indicada.

Por lo tanto solicito a su persona en calidad de representante de comité de gestión, acepte mi solicitud de ampliación de la 1ra y 2da entrega de alimentos, que se realizara el día Lunes 28 de febrero del 2022.

Agradecemos su apoyo brindado.

ATTE

MARIA GARCIA POMA


Proveedor o representante legal
Nombre: MARIA GARCIA POMA
DNI: 15961967

garciapoma@gmail.com

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO N°2

INFORME N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE

A : PABLO OLIVERA GRADOS
JEFE ENCARGADO DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ATENCION : CARLOS MARCELO OLAYA
ESPECIALISTA LEGAL
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

ASUNTO : MODIFICACION DEL PLAZO DE LA PRIMERA (1ERA) Y SEGUNDA (2DA) ENTREGA DEL PROVEEDOR DE ALIMENTOS NO PERECIBLES DE LOS COMITES DE GESTION DE ZONA I/LIP ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa Nacional Cuna Más es un programa social focalizado, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de treinta y seis meses (36) de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.
- 1.2 Mediante la Directiva "Adquisición de alimentos no perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS", aprobada mediante RDE N° 078-2022-MIDIS/PNCM, establece una serie de actividades de cumplimiento obligatorio, las mismas que deben desarrollar de manera diligente y oportuna a fin de garantizar el adecuado proceso de selección de proveedores.
- 1.3 Acta de compromiso N° 001-2022 celebradas entre los Comités de gestión de la Zona I/LIP con el proveedor de alimentos no perecibles GARCIA POMA MARIA
- 1.4 Acta de compromiso N° 001-2022 celebradas entre los Comités de gestión de la Zona II/LIP con el proveedor de alimentos no perecibles GARCIA POMA MARIA
- 1.5 Acta de compromiso N° 001-2022 celebradas entre los Comités de gestión de la Zona III/LIP con el proveedor de alimentos no perecibles COMERCIAL AGROSUO S.A

II. ANÁLISIS

- 2.1. La proveedora electo en el proceso de selección de proveedor de alimentos de la UT Lima provincias 2022, para la Zona I/LIP es la persona natural con negocio GARCIA POMA MARIA, quien firma sus actas de compromiso con los comités de esta zona perteneciente a la provincia de HUARAL, en las cuales se estipula en la **CLÁUSULA**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- SEXTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA** , para la primera y segunda entrega, un plazo no mayor a la fecha 21/02/2022.
- 2.2. La proveedora electo en el proceso de selección de proveedor de alimentos de la UT Lima provincias 2022, para la Zona II/LIP es la persona natural con negocio GARCIA POMA MARIA, quien firma sus actas de compromiso con los comités de esta zona perteneciente a la provincia de HUAURA, en las cuales se estipula en la **CLÁUSULA SEXTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA** , para la primera y segunda entrega, un plazo no mayor a la fecha 21/02/2022.
- 2.3. El proveedor electo en el proceso de selección de proveedor de alimentos de la UT Lima provincias 2022, para la Zona III/LIP es la empresa COMERCIAL AGROSUO S.A, quien firma sus actas de compromiso con los comités de esta zona perteneciente a la provincia de BARRANCA, en las cuales se estipula en la **CLÁUSULA SEXTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA** , para la primera y segunda entrega, un plazo no mayor a la fecha 21/02/2022.
- 2.2. En la **CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN**, de las Actas de compromiso, advierten: "Las partes de mutuo acuerdo pueden realizar modificaciones al acta de compromiso que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a la suscripción del acta. Dichas modificaciones se materializan a través de la suscripción de adendas, previo informe técnico de la Unidad Territorial, quien recomienda al Comité de Gestión la suscripción de dicha adenda..."
- 2.3. Comités de gestión de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP trasladan cartas de solicitud de ampliación de plazo de entrega al JUT encargado.
- 2.4. En mérito a ello se informa que las causales de que la proveedora de alimentos no perecibles GARCIA POMA MARIA no pueda cumplir con la primera y segunda entrega en fecha pactada, se informa en cartas emitidas a los cg de la ZONA I/LIP y ZONA II/LIP, donde explica sobre el desabastecimiento de alimentos en su almacén a fecha 21 de febrero, esta falta de alimentos conlleva que no pueda completar la lista de pedidos de alimentos y a la vez no cuenta con información completa de los productos necesario para enviar su expediente de especificaciones técnicas.
- 2.5. Las causales de que el proveedor de alimentos no perecibles COMERCIAL AGROSUO S.A no pueda cumplir con la primera y segunda entrega en fecha pactada, se informa en cartas emitidas a los cg de la ZONA III/LIP, donde explica sobre el desabastecimiento de alimentos en su almacén a fecha 21 de febrero, esta falta de alimentos conlleva que no pueda completar la lista de pedidos de alimentos y a la vez

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

no cuente con información completa de los productos necesario para enviar su expediente de especificaciones técnicas.

- 2.6 Ante lo suscitado se recomienda que dicha modificación del plazo de entrega de los alimentos no perecibles de los periodos de atención de enero y febrero para el lunes 28 de febrero. se formalice mediante la suscripción de adendas.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Modificar el plazo de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles del acta de compromiso de los comites de ZONA I/LIP
- 3.2. Modificar el plazo de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles del acta de compromiso de los comites de ZONA II/LIP
- 3.3. Modificar el plazo de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles del acta de compromiso de los comites de ZONA III/LIP
- 3.4. Suscripción de adendas al acta de compromiso N° 001-2021 celebradas entre los Comités de gestión de la Zona I/LIP con la proveedora de alimentos no perecibles GARCIA POMA MARIA
- 3.5. Suscripción de adendas al acta de compromiso N° 001-2021 celebradas entre los Comités de gestión de la Zona II/LIP con la proveedora de alimentos no perecibles GARCIA POMA MARIA
- 3.2. Suscripción de adendas al acta de compromiso N° 001-2021 celebradas entre los Comités de gestión de la Zona III/LIP con el proveedor de alimentos no perecibles COMERCIAL AGROSUO S.A

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda a los Comité de Gestión de las Zona I/LIP, Zona II/LIP y Zona III/LIP la suscripción de adendas, con la modificación del plazo de la PRIMERA Y SEGUNDA entrega de alimentos no perecibles
- 4.2. Derivar informe al área legal de la UT para opinión y aprobación de adendas

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.


Lic. Sheryla Córdova Espinosa
Bromatóloga y Nutricionista
CNP. 6365

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO N°3

INFORME LEGAL N°004-2022-ABG-CAMO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME LEGAL N° 004-2022-ABG-CAMO

A : Lic. **JULIO CESAR VARGAS NAJAR**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS DEL PNCM
DE : Abg. **CARLOS ALBERTO MARCELO OLAYA**
ESPECIALISTA LEGAL DE LA UTLP
ASUNTO : **INFORME SOBRE FIRMA DE ADENDA CON PROVEEDOR DE ALIMENTOS**
REFERENCIA: INFORME N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE
FECHA : Huacho, 22 de febrero de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con Informe N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE, de fecha 22 de febrero de 2022, la Especialista de Nutrición de la UT Lima Provincias Lic. Sheyla Clotilde Gonzales Espinoza, comunica que, los Comités de Gestión de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP, trasladan cartas de solicitud de ampliación de plazo de entrega de alimentos al JUT de la UT Lima Provincias, en virtud a que, la proveedora de alimentos no perecibles GARCIA POMA MARIA no pueda cumplir con la primera y segunda entrega en fecha pactada, por el desabastecimiento de alimentos en su almacén al 21 de febrero de 2022, esta falta de alimentos conlleva que no pueda completar la lista de pedidos de alimentos y a la vez no cuente con información completa de los productos necesario para enviar su expediente de especificaciones técnicas. Y con relación al proveedor de alimentos no perecibles COMERCIAL AGROSUO S.A., se señala que, no puede cumplir con la primera y segunda entrega en fecha pactada, debido al desabastecimiento de alimentos en su almacén al 21 de febrero de 2022 (fecha de entrega pactada), esta falta de alimentos conlleva que no pueda completar la lista de pedidos de alimentos y a la vez no cuente con información completa de los productos necesarios para enviar su expediente de especificaciones técnicas. Ante lo suscitado se recomienda que dicha modificación del plazo de entrega de los alimentos no perecibles de los periodos de atención de enero y febrero de 2022 para el día lunes 28 de febrero de 2022, debiéndose formalizar mediante la suscripción de adendas.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0078-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó la Directiva denominada "Adquisición de alimentos por los Comités de Gestión, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS" versión 2, la misma que establece que:

IV. Disposiciones Generales

4.1 Definiciones

Acta de Compromiso: Documento que suscriben el CG y el postor ganador, en el cual se establecen los compromisos de provisión de alimentos perecibles o no perecibles y el pago respectivo por ellos, en base a las disposiciones establecidas en la directiva para la adquisición de alimentos por los Comités de Gestión, en el marco del DS N° 015-2020- MIDIS. Asimismo, se establecen las causas de resolución en caso corresponda".

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



- 2.2** Que, en el Anexo 20 (Formato de Acta de Compromiso –Alimentos no Perecibles), que forma parte de la referida Directiva, en la CLÁUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN, de las Actas de compromiso, advierten:

"Las partes de mutuo acuerdo pueden realizar modificaciones al acta de compromiso que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a la suscripción del acta. Dichas modificaciones se materializan a través de la suscripción de adendas, previo informe técnico de la Unidad Territorial, quien recomienda al Comité de Gestión la suscripción de dicha adenda en los siguientes casos:

7.3 En relación con los periodos de atención.

a. Modificación de los periodos de atención debidamente sustentando.

III. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO:

- 3.1** Una adenda es un apéndice que se le añade al contrato con el fin de modificar, ampliar o especificar los términos de las obligaciones contraídas, sin que haya necesidad de escribir un nuevo documento. La palabra, como tal, proviene del latín *addenda*, que significa "lo que ha de añadirse".
- 3.2** Que, en el presente caso la Especialista en Nutrición, informa y recomienda la modificación de la fecha de la primera y segunda entrega de los alimentos no perecibles, a los Comités de Gestión de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP, y ZONA III/LIP, la misma que estaba programadas para el día 21 de febrero de 2022, sin embargo, debido al desabastecimiento de alimentos en el almacén de los proveedores GARCIA POMA MARIA, y COMERCIAL AGROSUO S.A., respectivamente, al 21 de febrero de 2022, esta falta de alimentos conlleva que no pueda completar la lista de pedidos de alimentos y a la vez no cuenta con información completa de los productos necesario para enviar su expediente de especificaciones técnicas, resultando que se solicita que dicha entrega se realice el día 28 de febrero de 2022, a fin que también puedan presentar sus expedientes de especificaciones técnicas.
- 3.3** De acuerdo a la Directiva denominada "Adquisición de alimentos no perecibles por los Comités de Gestión en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS", si bien es cierto que las partes deben cumplir con las obligaciones suscritas en el Acta de Compromiso, también lo es que, la referida acta, permite su modificación, para el cumplimiento de sus fines, a través de adendas, manteniendo las mismas condiciones contractuales primigenias; encontrándose dentro de las causas la modificación de los periodos de atención debidamente sustentando, que en el presente caso se ha indicado en el Informe N° 00008-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR-SGE, de fecha 22 de febrero de 2022, esto es, por desabastecimiento de los productos en los almacenes de los proveedores.
- 3.4** En tal sentido, no se aprecia que los proveedores GARCIA POMA MARIA, y COMERCIAL AGROSUO S.A., pretendan sustraerse de sus obligaciones pactadas en el Acta de Compromiso firmada con los Comités de Gestión de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP respectivamente, sino que se solicita el aplazamiento de la fecha de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles correspondiente al periodo de atención enero y febrero de 2022, debido a causa específica, como lo es el desabastecimiento de alimentos en los almacenes de los proveedores antes indicados.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1** Que, ante la solicitud de modificación de la fecha de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles correspondiente al periodo de atención del mes de enero y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

febrero de 2022, justificándose la razón por la cual se peticiona dicho aplazamiento, esto es, el desabastecimiento de alimentos en los almacenes de los proveedores, corresponde se atienda lo solicitado.

- 4.2** Por otro lado, la Directiva aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0078-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 20 de enero de 2022, admite la realizar modificaciones al acta de compromiso solo por hechos sobrevinientes a la suscripción del acta, formalizándose a través de la celebración de adendas, por lo que corresponde atender lo solicitado, debiendo existir acuerdo previo entre las partes que suscribieron el Acta de Compromiso primigenia.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1** En atención de lo solicitado, y lo dispuesto en el Anexo 20 (Formato de Acta de Compromiso –Alimentos no Perecibles), que forma parte de la Directiva aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0078-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 20 de enero de 2022, se recomienda autorizar a los Comités de Gestión de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP, procedan con la firma de las Adendas al Acta de Compromiso celebrada con el proveedor de alimentos GARCIA POMA MARIA, y COMERCIAL AGROSUO S.A., respectivamente, en el extremo de la modificación de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero de 2022, por la causal de modificación de los periodos de atención debidamente sustentando, estableciéndose como nueva fecha el día 28 de febrero de 2022.
- 5.2** Asimismo, se recomienda a los Comités de Gestión de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP, procedan con la firma de la Adenda al Acta de Compromiso celebrada con el proveedor de alimentos GARCIA POMA MARIA, y COMERCIAL AGROSUO S.A., respectivamente, en el extremo de la modificación de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero de 2022, por la causal de modificación de los periodos de atención debidamente sustentando, estableciéndose como nueva fecha el día 28 de febrero de 2022.
- 5.3** Se cumpla con realizar la invitación al proveedor GARCIA POMA MARIA (Zona I/LIP y Zona II/LIP), y COMERCIAL AGROSUO S.A. (Zona III/LIP), mediante carta para la suscripción de la adenda, manteniendo las demás condiciones contractuales, concediéndosele un plazo de tres (2) días calendarios para la respuesta escrita de los referidos proveedores, a fin de garantizar la continuidad de la atención alimentaria de las niñas y niños del Servicio de Cuidado Diurno de las ZONA I/LIP, ZONA II/LIP Y ZONA III/LIP, de la UT Lima Provincias.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente:

Abg. Carlos Alberto Marcelo Olaya
C.A.H. 537
Locador de Asesoría Jurídica de la UTLP



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO N°4

Carta N° 0000100- 2022-MIDIS/PNCM-UTLPR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**
Financiado por el MDS
C/Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima
Código Postal 15001
Código de Área 51
Teléfono 748-2000
Fecha: 23/02/2022 09:55:47 AM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Huacho, 23 de Febrero del 2022

CARTA N° 000100-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)
PRESIDENTE DEL C.G VIRGEN DEL CARMEN – COD. 383

Presente -

Asunto : SE PROCEDA A FIRMAR LA ADENDA CON PROVEEDOR

Me dirijo a Ud.; con la finalidad de poner de conocimiento, que con **Informe N° 00008-2022-MIDIS/PNCM/AUTLPR-SGE**, de fecha 22 de febrero de 2022, la Especialista de Nutrición de la UTLP Lic. Sheyla Clotilde Gonzales Espinoza, comunica que, el proveedor de alimentos de la UT Lima provincias 2022, para la ZONA I/LIP Y ZONA II/LIP es la **PERSONA NATURAL GARCIA POMA MARIA, con RUC N°10159619678**, quien debió efectuar la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles, en un plazo no mayor a la fecha 21 de febrero de 2022; no pudo efectuar la entrega en dicho plazo, debido al desabastecimiento de alimentos en su almacén.

Con **Informe Legal N° 004-2022-ABG-CAMO**, el **Especialista Legal de UTLP**, recomienda, en atención de lo solicitado, y lo dispuesto en el Anexo 20 (Acta de Compromiso), que forma parte de la Directiva aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2022-MIDIS/PNCM, a los Comités de Gestión de la Zona I/LIP y Zona II/LIP, procedan con la firma de las Adendas a las Actas de Compromiso celebradas, en el extremo de la modificación de la primera y segunda entrega de alimentos no perecibles correspondiente a los periodo de atención de los meses de enero y febrero 2022. **Por lo que, debe proceder a la firma de la Adenda al Acta de Compromiso, respecto a primera y segunda entrega de alimentos no perecibles correspondiente a los periodos de atención de los meses de enero y febrero 2022.**

Sin otro particular
Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
PABLO JESUS GRADOS OLIVERA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 005

PADRON ENTREGA DE CANASTAS MES DE ENERO Y FEBRERO, SEÑORA DANIELA RIOS

Formato Registro de Control de Entrega de Canastas de Alimentos No Perecibles a las Niñas y Niños del SGD. Includes fields for recipient name (DANIELA RIOS), address, and a table of food items with quantities and units.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD

Código: MDL01AL.PR.258
Versión: 0
Página: 01 de 01

UT y/o DCT: LIMA PROVINCIA Número CG: VIRGEN DEL CARMEN Fecha de entrega: 04/03/22
ID CG: 889 Número SA: VIRGEN DEL CARMEN DE CARQUEM Período de atención: FEBRERO
Departamento: LIMA ID SA: 788 Dirección: CALLE DE CARQUEM
N° BA 024 2022-MDPI/PMCM-UA Provincia: HUALMA

N°	Cod. usuario	Apellido y nombre(s) niño/a	Edad	Tipo de usuario	Apellido y nombres de la madre, padre o tutor	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena o nativo	Celular de la madre, padre o tutor	Firma de recepción y conformidad
176	712395	CASTRO RIOS IVANNA GAELA	21	2	RIOS CHINGA DANIELA BRIGGIT	48450858	CALLE 24 DE OCTUBRE 308 - HUALMAY	NA	959392895	<i>[Firma]</i>
177	2767938	RAMIREZ RAMIREZ STEPHAN STEPHAN	32	2	RAMIREZ RAMIREZ ROSA ELENA JOSILID	73476792	PASAJE LOBITOS 198 - DOMINGO MADAMIENTO	NA	963865904	<i>[Firma]</i>
178	2775604	NAVARRO RAMIREZ GIBLIA ELENA	25	2	RAMIREZ VELASQUEZ ROSA ELENA	75255360	AV. DOMINGO MANDAMIENTO 3 - HUALMAY	NA	926230951	<i>[Firma]</i>
179	2770003	DEZA ALARCON MATHIAS RODRIGO	16	2	ALARCON HUANCHO MARBELUTH JOSILID	73476792	PASAJE LOBITOS 198 - DOMINGO MADAMIENTO	NA	963865904	<i>[Firma]</i>
180	2683948	VALLADARES FLORES JUSTIN MANUEL	26	2	FLORES MORANTE YANNINA MIREYA	80384282	MANUEL UBALDE 200 - HUALMAY	NA	940115047	<i>[Firma]</i>

Canasta entregada al usuario con conformidad al mes de la entrega según el registro de usuarios contratados

CANASTA 1 (6 a 21 meses)			CANASTA 2 (22 a 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Leche espesada/condensada	15	Lata x 0.17 Kg.	Leche espesada/condensada	17	Lata x 0.17 Kg.
Aceite vegetal (de soja)	1	Botella x 0.5 l.	Aceite vegetal (de soja)	1	Botella x 0.5 l.
Fideos (lagartos)	3	Botella x 0.25 Kg.	Arroz fortificado (superior)	2	Botella x 1 Kg.
Conserva de sangrecita (neutral)	4	Lata x 0.15 Kg.	Conserva de pescado en aceite vegetal (tuna)	4	Lata x 0.17 Kg.
Harina de arveja (arrozochillo)	1	Botella x 0.18 Kg.	Harina de arveja (arrozochillo)	2	Botella x 0.18 Kg.
Poquetes de arroz (arrozochillo)	3	Botella x 0.17 Kg.	Poquetes de arroz (arrozochillo)	2	Botella x 0.17 Kg.
Lentejas bebé	1	Botella x 0.5 Kg.	Harina de maíz (arrozochillo)	2	Botella x 0.5 Kg.
			Conserva de sangrecita (neutral)	1	Lata x 0.15 Kg.

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 006

ACTA DE REUNION CON PROVEEDORES DE ALIMENTOS NO PERECIBLES

163

*Acta de Reunion con los
Proveedores de Alimentos
No Perecibles.*

Señalo las 11:00 horas del día 08 de Mayo del 2022, reunidos en la U.T. Lima Promis.

Los Proveedores de Alimentos No Perecibles Comunal AGRASO S.A. con la presencia del Sr. Moisés Arquero Huerta y la Promotora Señora Plante Gause para y la Especialista de Medición Lic. Selva Cuperatiz, Osmel Pareja y la Lic. Shyela Gonzales Espinoza firmados como Agenda lo siguiente:

- Entrega de List de Alimentos de los Meses de Mayo, Abril, Mayo y Junio del Año 2022.
- Entrega del Expediente de Pago a los 7 días de la recepción de los Alimentos en la Almacén del Junta Municipal de cada Comité de Centro.
- Si Reunidos se dio planto Gause para el Horario debe ser planear y hacer la entrega de Alimentos No perecibles ya que los centros comunal son voluntarios.
- Comunicación telefónica permanente al Comité de Centro para el agenda de horarios de la entrega de Alimentos No perecibles.
- Comunicar a los Especialista de Medición los incrementos.
- Presentar 2 días antes la especificación física de los Alimentos para los factos que se van los registros sanitarios, lotes, fechas de vencimiento de cada Alimentos que esta entregando.
- Tener sus Archivos con sus Actos de Compromiso, Actos, Copias de Genes de Reunión, etc.
- La fecha de entrega de los Alimentos del Mes de Mayo del 2022 ingresará a los servicios Alimentarios 21 de Mayo del 2022.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

177

Se da por firmada la reunión firmada
los presentes en señal de conformidad.

[Signature]
15 447395.

[Signature]
15 861962

[Signature]
Lic. Shylla C. Pablos González Espinoza
81082109

[Signature]
Lic. Jairo Corinto Pantoja
15606225

MINISTERIO INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
[Signature]
JULIO CEJA MARRAS NAJAR
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 007

INFORME 000005-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPP



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por PALACIOS
POQUEBON, Estanislao 20246523782
adl
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 20.01.2022 21:25:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 26 de Enero del 2022

INFORME N° 000005-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPP

- A :** **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI**
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- ASUNTO :** Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación de kit de higiene y protección priorizado, implementos sanitarios de Facilitadores y gastos de comunicación móvil para actores comunales, correspondiente al periodo enero-febrero 2022.
- REFERENCIA :** RAN°016-2022-MIDIS/PNCM-UA
RAN°019-2022-MIDIS/PNCM-UA

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°766-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 14.06.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.3 Mediante las Resolución de Dirección Ejecutiva N°1016-2021-MIDIS/PNCM y Resolución de Dirección Ejecutiva N°1017-2021-MIDIS/PNCM, se dispone la continuidad de la suspensión del servicio de acompañamiento a familias y del servicio de cuidado diurno respectivamente, a nivel nacional en el marco del Decreto Supremo N°003-2012, desde el 3 de septiembre de 2021 hasta el 1 de marzo de 2022.
- 1.4 La Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión.
- 1.5 Mediante Resolución Administrativa N°016-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF e implementos sanitarios de los Facilitadores, correspondiente al periodo enero y febrero 2022.
- 1.6 Mediante Resolución Administrativa N°019-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para usuarios/os del SCD, correspondiente al periodo enero y febrero 2022.

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

principal y la bolsa plástica para armado del kit, con un monto estimado por kit de higiene y protección priorizado de S/. 12.10 (doce con 10/100 soles) por mes.

- 2.6. En tal sentido, es que adjunto al presente informe, se remite las orientaciones técnicas para la ejecución de las transferencias para el "kit de higiene y protección priorizado" de usuarias/os del SCD y familias usuarias del SAF, correspondiente al periodo enero-febrero 2022, aprobadas con Resolución Administrativa N°016-2022-MIDIS/PNCM-UA y la Resolución Administrativa N°019-2022-MIDIS/PNCM-UA, y los que sean emitidas para ese periodo y para ese fin.
- 2.7. En el marco de las transferencias realizadas con Resolución Administrativa N°016-2022-MIDIS/PNCM-UA para implementos sanitarios para facilitadores/as, se realizó la transferencia para la dotación con implementos sanitarios a los Facilitadores del SAF.
- 2.8. Finalmente, en relación a la justificación de los recursos se debe considerar que se realizará de acuerdo a lo establecido la Directiva de "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS", aprobada con RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM, una vez que la Unidad de Administración, a través de la Coordinación de Tesorería, realice la comunicación a los Jefes de las Unidades Territoriales y Coordinadores las Oficinas de Coordinación Territorial sobre la transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión; estos realizarán la acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad pública por la cual fue realizada la transferencia. Asimismo, las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial a través del Administrador y bajo supervisión y seguimiento de Jefatura Territorial, efectuará el control previo a la documentación que sustenta las justificaciones de gastos presentadas por los Comités de Gestión.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Se remite las orientaciones técnicas para la dotación de kit de higiene y protección, con materiales priorizados para usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno y para familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias, implementos sanitarios para Facilitadores y gastos de comunicación móvil para actores comunales, correspondiente al periodo de atención enero-febrero 2022, adjuntas en el anexo 1, en el marco de la Resolución Administrativa N°016-2022-MIDIS/PNCM-UA y la Resolución Administrativa N°019-2022-MIDIS/PNCM-UA y los que sean emitidas para ese periodo y para ese fin.
- 3.2 Las orientaciones técnicas, para la dotación de kit de higiene y protección, con materiales priorizados, para usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno y familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias, así como implementos sanitarios de los Facilitadores del SAF.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda, de ser conforme, remitir el presente informe a las Unidades Territoriales, Oficinas de Coordinación Territorial, de ambos servicios que brinda el Programa y la Unidad Operativa de Atención Integral, a fin de que tengan en consideración lo señalado en el análisis del presente informe.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, es cuanto informo a usted para los fines respectivos.

Atentamente,

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EFRAIN PALACIOS FIGUEROA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO 1: Orientaciones técnicas para ejecución de las transferencias de recursos, correspondiente al periodo enero-febrero 2022.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

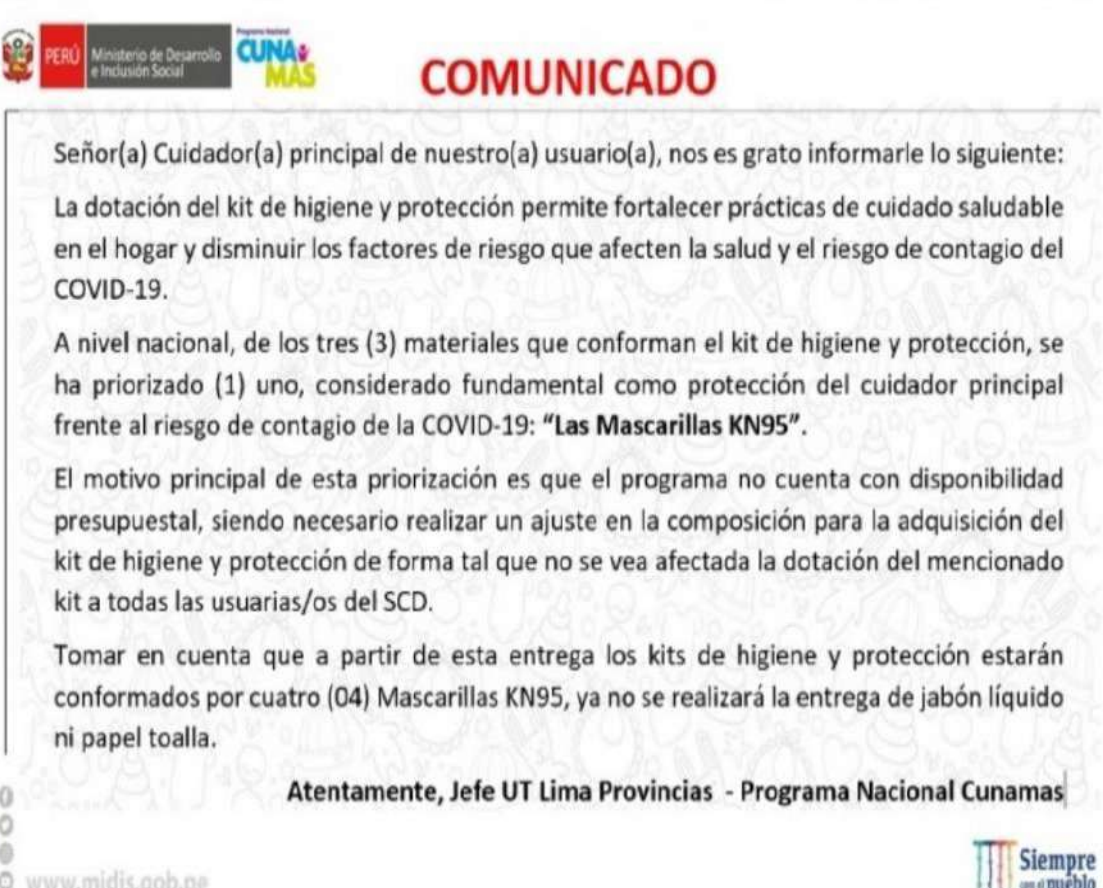
Viceministerio de Prestaciones Sociales




Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 008

COMUNICADO A LAS FAMILIAS USUARIAS



   **COMUNICADO**

Señor(a) Cuidador(a) principal de nuestro(a) usuario(a), nos es grato informarle lo siguiente:



La dotación del kit de higiene y protección permite fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar y disminuir los factores de riesgo que afecten la salud y el riesgo de contagio del COVID-19.

A nivel nacional, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección, se ha priorizado (1) uno, considerado fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID-19: **"Las Mascarillas KN95"**.

El motivo principal de esta priorización es que el programa no cuenta con disponibilidad presupuestal, siendo necesario realizar un ajuste en la composición para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las usuarias/os del SCD.

Tomar en cuenta que a partir de esta entrega los kits de higiene y protección estarán conformados por cuatro (04) Mascarillas KN95, ya no se realizará la entrega de jabón líquido ni papel toalla.

Atentamente, Jefe UT Lima Provincias - Programa Nacional Cunamas

 www.midis.gob.pe 

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 09

PADRON DE DISTRIBUCIÓN DE KIT DIT 2021

Table with columns: N°, FECHA, CÓDIGO DEL USUARIO, APELLIDOS Y NOMBRES GESTANTE O NIÑO(A), APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO, TIPO KIT DIT, CANTIDAD DE JUGUETES, CANTIDAD DE CUENTOS, DNI, N° DE CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO, FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME. Includes a highlighted row for entry 39.

Nombre: Melendez Abamansa Isikana Corali
DNI: 41188179
Firma de Responsable de Entrega:

Nombre y Firma de Miembro de Junta Directiva
Melendez Raico Katty
15641319

Nombre y Firma de CV (De corresponder)
Julio Gamarra Cornejo
70868126



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 10

MEMORANDUM 200-2021-MIDIS/PNCM/UAI



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por MARTINEZ
BERTRAMA Maria Del Carmen FAU
2046637782.pdf
Cargo: Jefa de la Unidad Técnica
De Atención Integral
Módulo: Sign al autor del documento
Fecha: 05.07.2021 10:25:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Isidro, 05 de Julio del 2021

MEMORANDO MULTIPLE N° 000200-2021-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE UNIDADES TERRITORIALES
COORDINADORES DE OFICINAS DE COORDINACION TERRITORIAL
BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCION INTEGRAL

Asunto : Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación de kit DIT, kit de higiene y protección, entrega de alimentos, gastos de comunicación móvil de actores comunales, implementos sanitarios para actores comunales, artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios, gastos del comité de gestión para traslado de materiales y gastos para entrega de materiales e insumos al usuario del Programa Nacional Cuna Más, en el marco de la RDE N°766-MIDIS/PNCM.

Referencia : Informe N° 00097-2021-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER
Expediente UTAI0020210000029

Fecha : San Isidro, 05 de julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, en relación con el asunto a través del cual se remiten precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación de kit DIT, kit de higiene y protección, entrega de alimentos, gastos de comunicación móvil de actores comunales, implementos sanitarios para actores comunales, artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios, gastos del comité de gestión para traslado de materiales y gastos para entrega de materiales e insumos al usuario del Programa Nacional Cuna Más, en el marco de la RDE N°766-MIDIS/PNCM.

Al respecto, se remite **precisiones técnicas** para la **ejecución de transferencias de recursos que sean realizadas hasta diciembre de 2021** en el marco de la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales" versión 01 aprobada con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM para los siguientes rubros:

- Comités de gestión del **servicio de cuidado diurno** en los rubros tales como:
 - Dotación del kit de higiene y protección en el SCD
 - Entrega de alimentos, implementos sanitarios para actores comunales, artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios, gastos para entrega de materiales e insumos al usuario en el SCD
 - Gastos de servicio de comunicación de los AC en el SCD,
 Estas precisiones se detallan en el anexo 1 (SCD) del informe de la referencia, en el marco de las Resoluciones Administrativas emitidas para ese periodo y para ese fin.
- Comités de gestión del **servicio de acompañamiento a familias** en los rubros tales como:
 - Dotación del kit de higiene y protección en el SAF
 - Implementos sanitarios para facilitadores/as del SAF
 - Gastos de comunicación móvil de actores comunales (facilitadores) en el SAF.
 Estas precisiones se detallan en el anexo 2 (SAF) del informe de la referencia, en el marco de las Resoluciones Administrativas emitidas para ese periodo y para ese fin.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.nnh.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

3. Comités de gestión del **servicio de acompañamiento a familias y servicio de cuidado diurno sobre la dotación y distribución del Kit DIT** de las niñas y niños usuarios/os del PNCM, adjuntas en el anexo 3 (SCD y SAF) del informe de la referencia.

Complementariamente, es importante precisar que las **transferencias financieras que se realicen hasta diciembre del año en curso**, en el marco de la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales" versión 01 aprobada con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM de fecha 14 de junio de 2021, deberán ejecutarse de acuerdo a lo dispuesto en cada RA de transferencia, tomando en consideración la precitada Directiva desde su entrada en vigencia, así como, las precisiones técnicas contenidas en los Anexo N°01, 02 y 03 del informe de la referencia.

En ese sentido, adjunto el Informe N° 000097-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSER, el cual hago propio, para su consideración en la ejecución de las transferencias financieras para los rubros señalados en el mismo, que se realicen hasta diciembre de 2021.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral
Programa Nacional Cuna Más

MCMB/peat

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N°03 - PRECISIONES PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL KIT DIT DE LAS NIÑAS Y NIÑOS USUARIAS/OS DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PNCM

I. OBJETIVO:

Establecer las precisiones técnicas que orienten la ejecución de las transferencias de recursos financieros a los comités de gestión con la asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales.

II. KIT DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (Kit DIT):

El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles para las niñas y niños, organizados según grupo etario, con la finalidad de que los niños y niñas usen los materiales en casa durante sus juegos en el período de la atención no presencial frente al estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, el mismo que será entregado una vez al año a cada niña y niño usuario. No obstante, considerando la brecha de usuarios que se generaron entre las cantidades programadas y la entrega según reporte de asistencia al mes de la distribución, se han generado brechas que serán cubiertas en esta última programación correspondiente al I Semestre 2021.

Los kits DIT están compuestos por 04 materiales educativos variados con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 02 juguetes y 02 cuentos de acuerdo al grupo etario (Tabla N° 01) y en el marco de la promoción del juego, la comunicación y la interacción; por lo tanto, esto contribuye al desarrollo de las niñas y niños usuarios del PNCM.

Tabla N° 01: Materiales educativos del Kit DIT

GRUPO ETARIO	KIT DIT SCD	
6-18 meses*	KIT BEBES Y GATEADORES	02 JUGUETES + 02 CUENTOS
19 – 36 meses	KIT CAMINANTES Y EXPLORADORES	02 JUGUETES + 02 CUENTOS

*En el caso del Servicio de Acompañamiento a Familias el grupo etario para bebé y gateadores es de 0 a 18 meses

III. CONSIDERACIONES GENERALES

La gestión para la dotación y distribución de los kits DIT para las niñas y niños y familias usuarios del Servicio de Cuidado Diurno (en adelante SCD del PNCM requiere desarrollar una serie de actividades que involucran al Equipo Técnico (ET), así como a los Actores Comunales (en adelante AC), para lo cual deberán considerar el siguiente marco normativo:

- Las Resoluciones Administrativas que aprueban la transferencia de recursos financieros que sean aprobados hasta el mes de diciembre del presente año para el fin de dotación de kit de higiene y protección.
- La Directiva "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020-MIDIS" usando los documentos, formatos y anexos correspondientes, aprobada con RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N°766-2021-MIDIS/PNCM.

Alineado a ello, para la programación de la dotación del kit DIT, correspondiente a cubrir las brechas generadas en esta primera etapa, se plantea los siguientes criterios:

- El/la jefe/a de la Unidad Territorial (en adelante UT) y Coordinador de la Oficina de Coordinación Territorial (en adelante OCT) debe elaborar un cronograma y plan de trabajo que especifique las acciones, fechas y responsabilidades para garantizar la dotación y distribución de los kits según cronograma, considerando la pertinencia cultural.
Cada UT/OCT deberá considerar el Anexo N°3-A correspondiente a las Especificaciones Técnicas del Kit DIT para niñas y niños usuarias/os del SCD y SAI.
Para la adquisición del kit DIT, se debe considerar el número de niñas y niños continuadores al mes de la distribución y aquellos que no fueron beneficiarios del kit DIT en la primera etapa del periodo 2021.
Cada UT/OCT deberá considerar en su programación, los saldos reportados a la UOAI en su informe de ejecución de dotación del kit DIT del periodo 2021.
Como parte complementaria las UT/OCT deberán considerar para su programación, los saldos de bienes adquiridos por el Programa en custodia de las UT/OCT.
En caso que los comités de gestión una vez finalizada la adquisición del kit DIT cuenten con saldo de recursos financieros, estos serán devueltos a la cuenta de Programa.
Cada comité de gestión, en coordinación con las UT/OCT deberán considerar las opciones de los materiales a adquirir de acuerdo a las condiciones y costo referencial detallado en el Anexo N°03-B.
Asimismo, se deberá considerar las medidas que debe adoptar el actor comunal a terminar la jornada diaria y retornar a su hogar, de acuerdo al detalle del Anexo N° 03-C.

IV. ACCIONES POR DESARROLLAR EN LA ETAPA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DIT

Table with 3 columns: Etapas, Descripción, Responsable. Rows include Socialización y planificación de las acciones de la UT, Socialización con el Comité de Gestión, and Recepción de los kits DIT (adquisición por transferencia a los CG).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	<p>COVID 19:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar el almacenamiento de los bienes junto a sustancias peligrosas como: pesticidas, gasolina o sustancias químicas. ✓ Para un mejor control, los proveedores deberán entregar los materiales utilizando el rótulo en las cajas o paquetes y pegarlos de manera visible, a fin de identificarlos para el armado de los kits. 	
Plazo de ejecución y justificación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El plazo de ejecución en la línea de la transferencia de recursos a los CG, se considera un plazo de ejecución estipulado en cada RA de transferencia. ✓ El plazo para remitir las justificaciones de gastos es hasta los 21 días calendarios adicionales. 	Comité de Gestión con asistencia técnica del Acompañante Técnico/ Apoyo Administrativo del CG y Asistente Administrativo y Administrador de la UT/OCT

V. SOBRE EL MODULADO, DISTRIBUCIÓN Y REGISTRO DEL KIT DIT

Deberán considerar el siguiente marco normativo:

- Las Resoluciones Administrativas que aprueban la transferencia de recursos financieros que sean aprobados hasta el mes de diciembre del presente año para el fin de dotación de kit de higiene y protección.
- La Directiva "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS" usando los documentos, formatos y anexos correspondientes, aprobada con RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM.
- La Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 766-2021-MIDIS/PNCM.

Asimismo, considerando lo establecido en la Directiva "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS", aprobada con RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM, se efectuará la compra de artículos de limpieza y desinfección para la limpieza y desinfección de materiales, considerando el comportamiento epidemiológico impredecible y el creciente nivel de contagio del COVID-19 a nivel Nacional. En ese sentido, cada comité de gestión deberá garantizar que los espacios destinados para el armado del Kit DIT se encuentren debidamente desinfectados, labor que deberá ser coordinada con el equipo técnico de la UT/OCT, por lo que para ello deberán adquirir los insumos necesarios, tales como:

ARTICULO DE LIMPIEZA	COSTO REFERENCIAL	
a) Alcohol en gel	S/	12.00
b) Atomizador	S/	3.00
c) Jabón desinfectante	S/	3.00
d) Detergente	S/	6.00
e) Lejía	S/	6.00
TOTAL	S/	30.00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

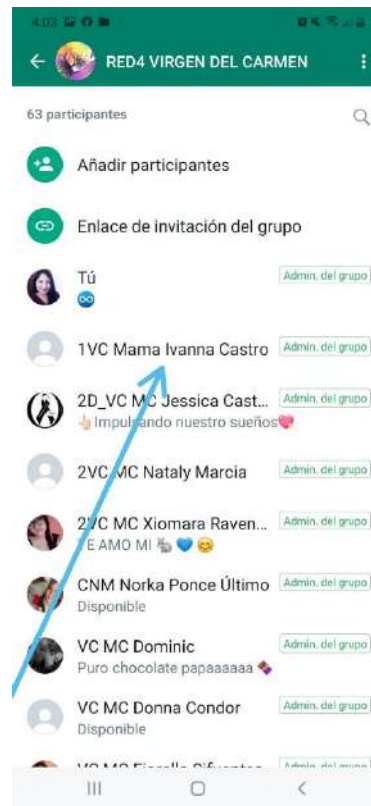
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 11: COMUNICADO SOBRE LA ENTREGA DE KIT DIT



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XPPAEHQ